

INMOBILIARIA SUCRE INMOSUCRE S.A.

Bahía de Caráquez, 26 de mayo de 2014

Señor
René Francisco Sánchez Cazar
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en informarle que en el contrato constitutivo de la compañía **INMOBILIARIA SUCRE INMOSUCRE S.A.**, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA SUCRE INMOSUCRE S.A.** consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el veintiséis de mayo del 2014 por la Notaria Decimo Octava del Cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán.

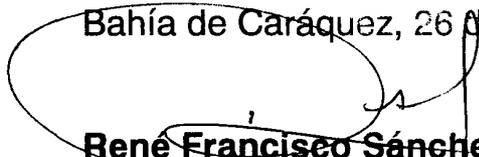
Atentamente,



Arturo Francisco Cruz Cazar
C.C.130884646-6
Accionista Fundador

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Bahía de Caráquez, 26 de mayo de 2014



René Francisco Sánchez Cazar
C.C. 171162073-0



República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ – CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

RAZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL: CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA EN EL NÚMERO 046 DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS Y BAJO EL NUMERO 165 AL FOLIO 027 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO DE **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE INMOBILIARIA SUCRE INMOSUCRE S.A.- **A FAVOR** DEL SEÑOR RENE FRANCISCO SANCHEZ CAZAR.- POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-**

BAHIA DE CARÁQUEZ, JULIO 25 DEL 2014



Ab. Enrique Rodríguez Borrero
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE**



libigf